MODIFICATORIO – AL CONTRATO No. 2024000231

CONTRATISTA: DIIEZ SAS
NIT. No. 900571603

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 20 de noviembre de 2024, con fecha de recibo en la Oficina Asesora Jurídica el día 25 de noviembre de 2024, la doctora ADRIANA MORENO, en su calidad de Secretaria General y HAROLD CERON, supervisor del contrato, solicita modificar el contrato No. 2024000231. **3)** El supervisor del contrato justifica la solicitud de modificación por cuanto:" *correspondiente a prestar el servicio de a prestar los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes ubicadas en: Pasto, Calle 14 No. 28 - 20 Plazoleta de Bomboná - Sede Principal, Laboratorio de Salud Pública, Barrio el Calvario Costado del Hospital Civil, Sede San Ignacio (CRUE), Sede Red de Frio. Tumaco, Calle del Comercio Sede de Patologías Tropicales, Sede el Charco., considerando las siguientes modificaciones: 1. Adicionar en valor: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($18.643.775) Así: a. adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($18.643.775) con el CDP No. 2024003372 del 26/09/2024 y 2024000234 del 29/01/2024 al rubro de funcionamiento, con el fin de prestar los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes ubicadas en: Pasto, Calle 14 No. 28 - 20 Plazoleta de Bomboná - Sede Principal, Laboratorio de Salud Pública, Barrio el Calvario Costado del Hospital Civil, Sede San Ignacio (CRUE), Sede Red de Frio. Tumaco, Calle del Comercio Sede de Patologías Tropicales, Sede el Charco...",* **4)** Que el director del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras cumplir con el objeto contractual. **CLAUSULAS: PRIMERA**. - **ADICIONAR** en **VALOR** por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.643.775),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024003372 - 2024000234, suma la cual no supera el 50% del valor total del contrato. **SEGUNDA**. – **PRORROGAR** el contrato en 14 días, sin exceder el 14 de diciembre de 2024 **TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y existencia de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requiere de registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía (tiempo y valor), y para su legalización: acreditar el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, si a ello hubiere lugar.

Dado en San Juan de Pasto, el 25 de noviembre de 2024.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Proyectó: SANTIAGO ERASO SANCHEZ - PU IDSN
Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO – J OAJ IDSN